



DECRETO N° 1168

TEMUCO, 26 MAY 2021

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de Solicitud
- 3.- Fotocopia Cedula de Identidad
- 4.- Certificado de Antecedentes
- 5.- Certificado de Nacimiento
- 6.- Informe Socioeconómico
- 7.- Registro Social de Hogares
- 8.- Certificado de Residencia
- 9.- Certificado deuda Municipal
- 10.- Certificado de defunción (cónyuge)
- 11.- Registro de comerciantes autorizados.

DECRETO:

1.- Autorícese permiso municipal temporal a Doña Gloria Sandoval González C. I. N° domiciliada en calle Santa Rosa Temuco, para efectuar actividad económica en calle Manuel Montt esquina Blanco vereda norte por M. Montt, fuera del Perímetro de Exclusión, con el rubro de Comida Rápida. Desde el 01 de Mayo del 2021 y hasta el 30 de Abril del 2022.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.



3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/RMS/RGO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

